



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Concedida la incapacidad permanente absoluta a una autónoma tras más de seis años de solicitudes denegadas

Una trabajadora autónoma **ha conseguido la Incapacidad Permanente Absoluta después de más de seis años intentándolo y tras cuatro denegaciones por parte de la Seguridad Social**. Finalmente, el Juzgado de lo Social núm. 11 de Madrid ha dado la razón a la actora, con un grado de discapacidad del 65% reconocido y un importante cuadro pluripatológico.

Tras un tedioso proceso, en el que incluso los tribunales le denegaron su solicitud tras haber recurrido las resoluciones del INSS, **la sentencia dictada en primera instancia ha aplicado la jurisprudencia del Tribunal Supremo que obliga a considerar todas las patologías en su conjunto**. En este caso, la mujer regentaba en solitario un comercio al por menor de muebles, lo que le suponía mover y transportar objetos pesados **teniendo hasta nueve enfermedades físicas y psíquicas**, además de un dolor crónico generalizado.

Esta sentencia, tal y como explica el laboralista **Ismael Istambul**, socio director de Iberum Abogados, sienta precedentes debido a que “en sede judicial se suelen otorgar aún menos incapacidades que en la Administración”. El despacho, que ha defendido a la autónoma, también **ha conseguido la estimación del recurso de suplicación presentado para que se retrotraiga la [fecha de efectos de la Incapacidad Permanente Absoluta](#) a la fecha de denegación ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |